

FECHA 07/06/2017
CONTRATISTA ORGANIZACION CORZO SAS
NIT/C.C. 830141227
DIRECCIÓN CR 67 9 A 05
TELÉFONO 2610650

ODC No. 13

OBJETO GENERAL ELABORAR Y SUMINISTRAR CARPETAS PARA LOS DIPLOMAS DE PREGRADO Y POSGRADO, BILLETERAS Y CAJAS PARA LA BILLETERA, ESCUDOS Y MEMORIA USB PARA ENTREGAR A LOS GRADUANDOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

LA PROPUESTA DEL 25 DE MAYO DE 2017, HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL.

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	CARPETA DIPLOMAS DE PREGRADO. TAMAÑO: 42 CM X 32,5 CM CERRADO (TAMAÑO DEL DIPLOMA A CONTENER 40 X 30 CMS.), MATERIAL Y DISEÑO EXTERIOR, POLIURETANO PU (PBU) - IMITACIÓN CUERO. TERMOVIRANTE (CAMBIO DE TONALIDAD AL REALIZAR EL REPUJE, REF: PARIGGINA PU, COLOR AZUL OSCURO, MARCACIÓN DE ESCUDO Y DISEÑO ESTABLECIDO POR LA UNIVERSIDAD (SEGÚN ANEXO 2), MATERIAL Y DISEÑO INTERIOR, LADO IZQUIERDO, FORRADO EN SEDA DE ENCUADERNACIÓN AZUL, BOLSILLO COMPLETO ELABORADO EN EL MISMO MATERIAL EXTERIOR.	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	8.250,00	18,100	113,125,000
2	CARPETA DIPLOMAS DE POSGRADO. TAMAÑO: 34 CM X 24 CM CERRADO (TAMAÑO DEL DIPLOMA A CONTENER 32 X 22 CMS, MATERIAL Y DISEÑO EXTERIOR, POLIURETANO PU (PBU) - IMITACIÓN CUERO, TERMOVIRANTE (CAMBIO DE TONALIDAD AL REALIZAR EL REPUJE, REF: PARIGGINA PU, COLOR AZUL OSCURO, MARCACIÓN DE ESCUDO Y DISEÑO ESTABLECIDO POR LA UNIVERSIDAD (SEGÚN ANEXO 3) MATERIAL Y DISEÑO INTERIOR, LADO IZQUIERDO FORRADO EN SEDA DE ENCUADERNACIÓN AZUL, BOLSILLO COMPLETO ELABORADO EN EL MISMO MATERIAL EXTERIOR.	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	4.250,00	14,250	60,562,500
3	BILLETERA. TAMAÑO: 11 CM X 9 CM CERRADO, MATERIAL Y DISEÑO EXTERIOR, POLIURETANO PU (PBU) - IMITACIÓN CUERO TERMOVIRANTE (CAMBIO DE TONALIDAD AL REALIZAR EL REPUJE, REF: PARIGGINA PU, COLOR AZUL OSCURO, MARCACIÓN DE ESCUDO Y DISEÑO ESTABLECIDO POR LA UNIVERSIDAD (SEGÚN ANEXO 4.)	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	10,500,00	8,850	69,825,000
4	CAJAS PARA BILLETERA, ESCUDOS Y MEMORIA USB, ELABORACIÓN EN CARTÓN KRAFT CHIP CALIBRE 40/280, COMPUESTO POR BASE Y TAPA (TROQUELADAS Y ARMADAS), TAMAÑO 16 CM (ANCHO) X 10,5 CM (FONDO) X 3 CM (ALTO) TAMAÑO INTERIOR PARA BILLETERA 10 CM (ANCHO) X 12 CM (FONDO) X 2,5 CM (ALTO) (SEGÚN ANEXO 5), PESTAÑA PARA ESCUDOS Y MEMORIA USB, IMPRESIÓN - IMAGEN INSTITUCIONAL CON TINTA DIRECTA UV EN LA TAPA. (SEGÚN ANEXO 6)	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	10,500,00	1,300	13,650,000
Total Elementos						257,162,500
IVA 19.00%						48,860,875
Valor Total						306,023,375

ANEXOS SOLICITUD 904 DEL 02/06/2017, CDP 56, ESTUDIO DE MERCADO DEL 24/04/2017 CON SOPORTES, INVITACION SG-1476-17 DEL 18/05/2017 CON SOPORTES, PROPUESTA DEL 25/05/2017, POLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA, CARTA PRESENTACION DE LA OFERTA DEL 24/05/2017, CAMARA DE COMERCIO, COPIA CEDULA REPRESENTANTE LEGAL, RUT, CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA, CERTIFICACION DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, INFORME DE EVALUACION.

VALOR TRESCIENTOS SEIS MILLONES VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE *** (\$306,023,375) INCLUIDO IVA, MÁS \$1.224,094 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR RODRIGUEZ RICO GREGORIO ENRIQUE - 79643338

CLÁUSULAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. CAMBIAR LAS CARPETAS O PORTADOCUMENTOS DEFECTUOSOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES.
2. DISTRIBUIR LOS ELEMENTOS, A NIVEL LOCAL Y NACIONAL EN 5 DÍAS CALENDARIO.
3. OFRECER EL SERVICIO DE BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DURANTE EL TIEMPO QUE SEA REQUERIDO.
4. OFRECER GARANTÍA DE DIEZ (10) AÑOS.

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARA ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES A PARTIR DE LA FECHA DE LA LEGALIZACION HASTA EL 31 DE MARZO DE 2018.

FORMA DE PAGO (ANTICIPO)

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO. ASÍ: UN ANTICIPO DEL (50%) DEL VALOR TOTAL ANTES DE IVA EQUIVALENTE A

FECHA 07/06/2017
CONTRATISTA ORGANIZACION CORZO SAS
NIT/C.C. 830141227
DIRECCIÓN CR 67 9 A 05
TELÉFONO 2610650

ODC No. 13

FORMA DE PAGO(ANTICIPO)

\$128.581.250, PREVIA LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL, Y PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DEL PLAN DE MANEJO, INVERSIÓN Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO PARA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR, Y PAGOS PARCIALES PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURAS QUE INCLUYAN ADICIONALMENTE LA AMORTIZACIÓN PROPORCIONAL DEL ANTICIPO E IVA CORRESPONDIENTE, AL (50 %) \$ 177.442.125, Y PRESENTACION DE LA CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, INGRESO AL ALMACÉN, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR.

PARA EL ÚLTIMO PAGO, ADICIONALMENTE SE REQUIERE APORTAR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN RESPECTIVA, DEBIDAMENTE SUSCRITA POR LAS PARTES.

LUGAR DE EJECUCION

BOGOTA D.C

LUGAR DE ENTREGA

ENTREGAR LOS ELEMENTOS EN LA SECRETARIA GENERAL -EDIFICIO URIEL GUTIERREZ CARRERA 45 N° 26-85 OFICINA 557.

DESTINO

SECRETARIA GENERAL

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

SUPERVISION/ INTERVENTORÍA

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)

LOS ELEMENTOS QUEDARAN A CARGO DE:

GREGORIO ENRIQUE RODRIGUEZ RICO
C.C. 79.643.338
NO. EXT. TELEFONICA 18053
SECRETARIA GENERAL - EDIFICIO URIEL GUTIERREZ - OFICINA 557

SUSPENSION DE ORDEN CONTRACTUAL

EN CASO DE PRESENTARSE LA OCURRENCIA DE HECHOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, INTERÉS Y CONVENIENCIA MUTUA E INTERÉS PÚBLICO, SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR REMITIRÁ AL ORDENADOR DEL GASTO LA SOLICITUD CON UN INFORME QUE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE SUSPENDER SU EJECUCIÓN Y EL PLAZO REQUERIDO. EL JEFE DE CONTRATACIÓN RECOMENDARÁ AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. EL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTARÁ LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDERÁ A FIRMAR EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN RESPECTIVA, REMITIÉNDOSE COPIA DE LA MISMA POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA O BANCO GARANTE (EN CASO QUE APLIQUE). EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN DEBE SER DETERMINADO O DETERMINABLE Y PARA LA REINICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN SE ESTIPULARÁ LA FECHA DE REINICIO. ES FUNCIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICAR QUE UNA VEZ REINICIADA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EL CONTRATISTA AMPLÍE O PRORROGUE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA PACTADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, EN CASO QUE APLIQUE.

CESION DE ORDEN CONTRACTUAL

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

FECHA 07/06/2017
CONTRATISTA ORGANIZACION CORZO SAS
NIT/C.C. 830141227
DIRECCIÓN CR 67 9 A 05
TELÉFONO 2610650

ODC No. 13

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

SUBCONTRATACION

CUALQUIER SUBCONTRATACION QUE EL CONTRATISTA PRETENDA HACER PARA LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL, DEBERA SER APROBADA PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SERA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE SUS SUBCONTRATISTAS, DE LAS EXIGENCIAS COMERCIALES, ECONOMICAS Y JURIDICAS ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD, Y EN CONSECUENCIA SERA RESPONSABLE SOLIDARIAMENTE CON EL SUBCONTRATISTA POR LOS PERJUICIOS DE TODA INDOLE QUE LA UNIVERSIDAD, SUS CLIENTES O USUARIOS PUEDAN SUFRIR COMO CONSECUENCIA DE LA LABOR DEL SUBCONTRATISTA. LOS SUBCONTRATOS NO EXIMIRAN AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES NI LAS ATENUARA. LA UNIVERSIDAD NO ASUMIRA NINGUNA OBLIGACION DIRECTA O INDIRECTA CON EL SUBCONTRATISTA, NI ESTA EN LA OBLIGACION DE TENER NINGUN CONTACTO O ENTENDIMIENTO CON LOS SUBCONTRATISTAS, SIENDO EL CONTRATISTA EL DIRECTAMENTE OBLIGADO A RESPONDER ANTE LA UNIVERSIDAD POR LA ACTIVIDAD SUBCONTRATADA COMO SI EL FUERE EL DIRECTO EJECUTOR DE LA MISMA; EN LOS SUBCONTRATOS SE DEBERA CONSIGNAR EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE EXIGIRLE AL CONTRATISTA, DE SER PROCEDENTE, QUE REASUMA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION SUBCONTRATADA, O EL CAMBIO DEL SUBCONTRATISTA, SIN QUE SE DERIVE RESPONSABILIDAD DE NINGUNA CLASE PARA LA UNIVERSIDAD. EN TAL EVENTO, EL CONTRATISTA DEBERA PROCEDER DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA COMUNICACION DE LA UNIVERSIDAD.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCION COACTIVA.

GARANTIA

EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.
- B) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MISMO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y SEIS (6) MESES MÁS.
- C) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y TRES (3) AÑOS MAS.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.

ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

JULIO CESAR MORALES CASTAÑEDA EN SU CALIDAD DE JEFE DE LA SECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL NIVEL NACIONAL, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN

FECHA 07/06/2017
CONTRATISTA ORGANIZACION CORZO SAS
NIT/C.C. 830141227
DIRECCIÓN CR 67 9 A 05
TELÉFONO 2610650

ODC No. 13

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO
CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2017 Número 56 Acta 0 Fecha 15/05/2017
Proyecto 90101017914-DERECHOS DE GRADO DE PREGRADO Y POSGRADO

Area	Imputación	Recurso	Valor
101070309 CEREMONIA DE GRADO	260010000201001 Materiales y suministros - regulada 03	20 RECURSOS CORRIENTES	1,461,245.00
101070309 CEREMONIA DE GRADO	260010000201001 Materiales y suministros - regulada 03	20 RECURSOS CORRIENTES	365,311,143.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia Rese. 2017 Número 72

Tipo ODC ORDENES DE COMPRA Vigencia 2017 Número 13 Acta 0 Fecha 12/06/2017
Proyecto 90101017914-DERECHOS DE GRADO DE PREGRADO Y POSGRADO

Area	Imputación	Recurso	Valor
101070309 CEREMONIA DE GRADO	260010000201001 Materiales y suministros - regulada 03	20 RECURSOS CORRIENTES	1,224,094.00
101070309 CEREMONIA DE GRADO	260010000201001 Materiales y suministros - regulada 03	20 RECURSOS CORRIENTES	306,023,375.00

GERARDO ERNESTO MEJIA ALFARO
ORDENADOR

HERNANDO ACERO TORRES
Representante Legal